Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y treinta y dos.

vez.s y labradores de esta Villa, y su campo otras treinta y
ss de trigo con el premio de zelemin por fanega, y de
que lo bueluan para el dia de mrã S.ra de Agosto
deste año; lo q.e execute dho Mayordomo de su quenta y
riesgo, asistiendo el S.r Comisario Llavero

Vio se representacion de D.n Juan Lucas Luxan apoderado
de D.n Juan Bap.ta Nav.te en que empresa que de lleno
que esta Villa hace a dho D.n Juan Nav.te se le estan
deuiendo crecidas porciones, y que haciendole falta
para escusar los apremios que le previene haga; pide
que esta Villa mande satisfacerle y entendido q.e la
Villa se acordó que el S.r D.n Juan Flores reconozca
que porciones se estan deuiendo, formando quenta
con la parte de dho D.n Juan Nav.te y para que con
la misma transija sobre dho deuido; practicando
quanto corresponda, que echa, y formada dha q.ta
esta Villa tomará providencia para que dho D.n
Juan Nav.te quede satisfecho

Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron

D.n Juan de Chirino — Fran.co Muñoz

Jeronimo Lopez Ortiz — Fran.co Garcia Melgarejo — D.n Luis Arnaz Meina

D.n Martin Lucas Luxan — D.n Alonso Carrero Cobrado